

Señores:
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA LABORAL
E. S. D.

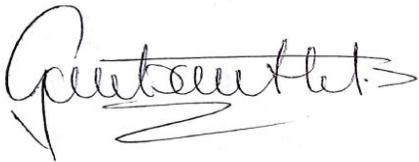
Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: LUZ MARY CHACÓN REBELLÓN
Demandados: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
Radicación: 76001310501320170020901

ASUNTO: DESISTIMIENTO RECURSO DE CASACION

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**, por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 316 del C.G.P., presento **DESISTIMIENTO** del Recurso Extraordinario de Casación interpuesto en contra de la Sentencia de Segunda Instancia No. 216 proferida por el Tribunal Superior del Distrito judicial de Cali con data del 28 de agosto de 2024.

Finalmente, solicito que en pro de economía procesal conceda el desistimiento aquí solicitado y no se condene en costas ni agencias en derecho a mi representada.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.